

**NOTAS PARA LA INTERVENCION DE S.E. EL PRESIDENTE
DE LA REPÚBLICA, DON RICARDO LAGOS ESCOBAR,
EN LA PROMULGACION DE LA NUEVA LEY
DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**

Palacio de La Moneda, 22 de septiembre de 2005

Amigas y amigos:

Cuando inicié mi mandato, me reuní en Puente Alto con un grupo de 15 mujeres que habían sufrido violencia intrafamiliar. Fue una reunión emotiva, donde ellas contaron sus experiencias y el largo camino que muchas tuvieron que recorrer para llegar a tribunales y comprobar, con desilusión, que su problema no se solucionaba.

Teníamos la Ley de Violencia Intrafamiliar, dictada en 1994, que era un avance. Pero no otorgaba las herramientas necesarias para acabar con la violencia que sufrían mujeres como las de Puente Alto en sus hogares.

Cuando se denunciaban casos de violencia intrafamiliar, un 92 % eran archivados tras la primera audiencia. El 2004 se presentaron 106.000 denuncias por violencia intrafamiliar ante los tribunales civiles. Ese mismo año, sólo se dictaron 780 condenas.

Había que cambiar la ley. Mejorarla, hacerla más efectiva.

Hoy promulgamos una nueva Ley de Violencia Intrafamiliar. Las quejas de las mujeres de Puente Alto y de tantas otras que sufren el maltrato fueron escuchadas.

Cuando se aprobó esta ley en el Congreso, había muchas mujeres con sus rostros golpeados, aplaudiendo esta iniciativa.

Hemos legislado para que la violencia doméstica sea castigada.

Con esta ley, el maltrato es un delito. Aumentamos las sanciones y establecimos que no sólo es delito el ejercicio de la violencia física, sino también la violencia psicológica habitual.

No ha sido un recorrido fácil.

Gracias por conseguir
que el Sr. Sae impulsara
esta ley. Allende de Mella.

Lo saben muy bien los parlamentarios que han abogado por tipificar la violencia intrafamiliar como delito. *Mani Antonio Sae y demás diputados que nos acompañan*

Sin embargo, penalizar a quien ejerce la violencia es una medida insuficiente, que no acaba con el problema del maltrato.

Necesitábamos un cambio radical en la forma de abordar la violencia intrafamiliar, no desde un solo ángulo, sino en un sentido integral. Por ello en la ley se establece, por primera vez, un explícito deber del Estado en la prevención, la protección de las víctimas y la sanción de los agresores.

La ley establece obligaciones claras para el Estado orientadas a prevenir la violencia intrafamiliar, en especial contra la mujer y los niños, y a prestar asistencia a las víctimas. Expresamente la ley señala como deber del Estado:

- Incorporar en los planes de estudios contenidos para eliminar la Violencia Intrafamiliar
- Capacitar a los funcionarios públicos operadores de la ley
- Incluir la Violencia Intrafamiliar en los planes de seguridad pública
- Favorecer iniciativas de la sociedad civil
- Cumplir la Convención Belem Do Pará sobre violencia contra la mujer, la Convención del Niño y demás instrumentos internacionales suscritos por el Estado de Chile.
- Mantener sistemas de registros estadísticos.

Terminar con la violencia intrafamiliar en Chile no es función de una institución como Sernam. Tampoco es una atribución exclusiva de los tribunales o de los hospitales. Es un problema de país.

Si queremos ser un país con una buena calidad de vida para sus habitantes, un país que aspira al desarrollo, importan no sólo los éxitos económicos, sino también la apertura de oportunidades, la protección de los afectos, potenciar los valores con los cuales somos capaces de construir una sociedad mejor.

A todo eso ayuda esta ley y ayuda el SERNAM, pero el cambio de mentalidad es y seguirá siendo tarea del conjunto de la sociedad, de cada familia, de cada grupo.

La realidad de la violencia intrafamiliar

Desde que se promulgó la ley en 1994, las denuncias por violencia intrafamiliar han crecido anualmente entre un 8 a un 10%, siendo en un 92,8 % denunciadas por las mujeres.

Ciertamente es difícil tener estadísticas nacionales de un fenómeno que afecta tan íntimamente la vida de las personas. Pero los estudios de prevalencia, como el efectuado el 2001 por Sernam, nos dan cuenta de la dimensión de este problema:

- 50.3% de las mujeres entre 15 49 años de edad entrevistadas en la Región Metropolitana, declaran vivir o haber vivido violencia por parte de su pareja.
- 16,3% han experimentado sólo violencia psicológica
- 34% han experimentado violencia física y / o sexual.

Son cifras demasiado altas para un país que valora la vida en familia y la convivencia civilizada.

Y no es fácil hablar de violencia intrafamiliar. Por mucho tiempo éste ha sido un tema tabú. Quienes son objeto de violencia se niegan a denunciarlo.

Hemos avanzado durante estos años en que exista una condena social a la violencia.

Hemos creado 23 centros de acogida para víctimas de violencia intrafamiliar a lo largo del país, que han atendido a más de 5.600 mujeres durante el año 2004.

Esperamos que el énfasis de esta ley en las medidas de protección haga más fácil denunciar la violencia intrafamiliar.

Avances en legislación sobre familia

Esta ley se enmarca en un conjunto de modificaciones que han permitido transformar todo el derecho que afecta a la familia y que apuntan a entender la familia como un espacio de protección, cariño y desarrollo de personas que tienen derechos que deben ser cautelados y protegidos.

Hemos modernizado la legislación para regular los temas que afectan a las familias, que estaba anclada en el pensamiento de los legisladores de hace 200 años.

- ① • Creamos los Juzgados de Familia para responder a las necesidades y desafíos de las familias de estos tiempos.
- ② • Legislamos sobre el divorcio.

- 3 • Suprimimos la odiosa discriminación entre hijos legítimos e ilegítimos. Hoy tenemos un país donde todos los niños son iguales ante la ley.
- 4 • Fortalecimos los medios para que los hijos nacidos fuera del matrimonio sean reconocidos por sus padres.
- 5 • Hoy tenemos una Ley de Violencia Intrafamiliar que, a través de la protección a las víctimas y la sanción al agresor, busca un cambio en las relaciones al interior de las familias.
- 6 • Perfeccionamos la ley de pensión de alimentos, para evitar que las mujeres que se quedan con los hijos carguen con toda la responsabilidad de su sustento.

- ⑦ • Legislamos sobre el acoso sexual.
 - ⑧ • Aumentamos a 5 los días de permiso del padre cuando nace un hijo.
 - ⑨ • *Ley de Adopción...*
- Así hemos querido adaptar nuestra legislación a los cambios del mundo y de la familia.

Violencia intrafamiliar: fortalecer la dignidad dañada

No hay soluciones fáciles a la violencia, ni tampoco una manera única de acercarse a las mujeres que la sufren.

Hemos asumido que lo importante es fortalecer la dignidad dañada de esas mujeres, acompañarlas en el proceso y ayudarlas a tomar las opciones que ellas consideren mejores para superar la situación.

No se puede imponer a una mujer el mantenerse en la casa, o dejar al marido, o tomar tal o cual decisión. La política pública debe generar las condiciones para que ella y no los prejuicios sea quien tome sus decisiones.

Hoy tenemos esta nueva ley. Una mejor ley.

Ahora la tarea recae en los tribunales, que deben aplicar esta normativa de forma efectiva y satisfactoria para las demandas de la ciudadanía.

Por ello habrá 22 fiscales especializados y una unidad experta en violencia intrafamiliar que velarán por el cumplimiento de esta nueva ley que regirá a partir del 1 de octubre.

Palabras finales

La violencia afecta nuestra convivencia, nuestra capacidad para construir una sociedad que sea respetuosa y tolerante.

Una sociedad capaz de convivir en paz, con familias que viven e inculcan el respeto por la integridad del otro, con familias que preparan a sus hijos para ejercitar la libertad y la tolerancia frente a las diferencias, con familias que se relacionan sobre la base del afecto.

En definitiva, lo que estamos buscando es crear una sociedad en donde la violencia quede erradicada como forma natural de actuar entre nosotros.

Muchas gracias.